Ayudas a entidades locales para la financiación de actuaciones en materia de biorresiduos de competencia municipal. Convocatoria 2023 y 2024. Galicia.

Estado

Cerrado

Convocante

Conselleria de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda. Galicia

Objeto

Esta orden de 1 de junio de 2023, tiene por objeto regular la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para la ejecución de actuaciones en materia de residuos de competencia municipal, en concreto, encaminadas a implementar la recogida separada de los biorresiduos, así como el compostaje in situ por parte de las entidades locales municipales, supramunicipales y agrupaciones de entidades locales de Galicia, que tengan asumida la competencia para prestar dichos servicios (código de procedimiento MT975P), al tiempo que se hace pública su convocatoria. Son líneas subvencionables las siguientes:

a) Línea 1: Proyectos de implantación, ampliación o mejora de recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje y/o digestión anaerobia).

b) Línea 2: Proyectos de separación y reciclado en origen de biorresiduos mediante su compostaje doméstico o comunitario (compostaje in situ).

Las ayudas convocadas al amparo de esta orden se financiarán con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para los

años 2023 y 2024, procedentes del Mecanismo de recuperación y resiliencia de la UE en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, con un importe total de 10.182.413, 07 €.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias las entidades locales de Galicia, de conformidad con las competencias que les correspondan en materia de gestión de residuos.

Mediante Resolución de 21 de febrero de 2024 se publica la lista de los beneficiarios de estas ayudas.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el DOG y hasta el 30 de octubre de 2023 o, en su caso, hasta agotarse el crédito previsto.

Documentos adicionales

Extracto

Orden 1_6_23

Res 21-2-2024 concesión ayudas